**CONTRATO EXCLUSIÓN SOCIAL**

Trabajadores

* Perceptores de renta mínima
* “Sin Papeles”
* (18-30 años procedentes de Instituciones de Protección de Menores)
* Personas con Drogadicción en rehabilitación
* Internos de centros penitenciarios
* Menores Internos
* Prodecentes de servicios de Prevención y Alojamiento Alternativo de las CC.AA y Ceuta-Melilla.

**Características del contrato**

Los contratos objeto de las ayudas podrán realizarse con carácter temporal mediante contrataciones a tiempo completo o a tiempo parcial. Se formalizarán por escrito en el modelo que disponga el Servicio Público de Empleo Estatal.

**Otras características**

Los beneficios establecidos no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se bonifica.

**Bonificaciones**

Cada contrato temporal, dará derecho a una bonificación de 41,67 €/mes (500 €/año) durante toda la vigencia del contrato.

En el supuesto de transformación en indefinidos de estos contratos temporales, dará derecho a la bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social de 50 €/mes (600 €/año) durante cuatro años. (600\*4 = 2.400€)